

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0398/

ARICA, 7 MAYO 2009

TENIENDO PRESENTE:

a) La solicitud contenida en carta recepcionada el día 06.05.09 del Sr. Luis Gómez Ortega, RUT N° 11.651.683-7, representante legal del "Circo Africano", solicitando el arriendo de parte del terreno propiedad de SERVIU, individualizando en el plano S.V.U. T-128-1 ubicado en la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre Calle Neutral, Avda. Santiago Arata (Ex-Avda. Santa María) y Calle proyectada Diego de Almeyda, por el periodo del 07.05.09 hasta el 18.05.09, con el fin de instalar el "Circo Africano";

b) Según las nuevas instrucciones del Oficio Ord. N° 1430 del 13.12.06 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

c) La póliza N° 01-45-033008 de la Aseguradora Magallanes;

d) Las facultades contenidas en el D.S. N°355/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 238 del 15.11.07 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa al infrascrito Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1° ENTREGUESE en arrendamiento parte del terreno ubicado en la Pobl. Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre Calle Neutral, Avda. Santiago Arata (Ex-Santa María) y Calle proyectada Diego de Almeyda, propiedad de SERVIU, individualizado en el Plano S.V.U. T- 128-1, para la instalación del "Circo Africano", representado por el Sr. Luis Gómez Ortega, RUT N° 11.651.683-7, por el periodo del 07.05.09 hasta el 18.05.09.

2° DEJASE establecido que el "Circo Africano", destinará el terreno para la instalación de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la que será retirada en su totalidad, una vez vencido el plazo indicado, debiendo dejar el terreno en las mismas condiciones de entrega, sin hoyos, y en general libre de escombros y basuras. Para tales efectos, los interesados entregarán una garantía equivalente a \$ 200.000 (Doscientos Mil Pesos), mediante depósito en dinero efectivo ingresado en la caja del Servicio a más tardar el 07.05.09, la cual será cobrada y devuelta una vez comprobada la limpieza total del terreno y su restitución a SERVIU.

3° FIJASE como cánón de arrendamiento el valor diario de 1,50 U.F.. El valor total a pagar por el periodo solicitado es de 18 U.F., que los interesados deberán cancelar en la caja del Servicio a más tardar el día 07.05.09.

4° ESTABLECESE que el "Circo Africano", deberá entregar al SERVIU, a más tardar el 07.05.09 una fotocopia de autorización de la Subdirección de Higiene Ambiental del Servicio de Salud de Arica y del permiso Municipal necesario para

desarrollar actividades de comercio en ese lugar y del cumplimiento de todos los requisitos y modalidades que establezca para tal efecto la reglamentación vigente.

5° DEJASE expresa constancia de que SERVIU, no se responsabilizará por la ocurrencia de ninguna clase de hechos, circunstancias o accidentes que pudieren acontecer en el predio durante su ocupación por el arrendatario y que afectaren a usuarios o a terceros, ocupantes o transeúntes, directa o indirectamente. El arrendatario deberá mantener durante la vigencia del arrendamiento una póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil extracontractual, por daños ocasionados a terceros, producido dentro del circo denominado "Africano".

6° IMPUTESE, los valores a percibir en la cuenta Arriendos N°115-06.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



DANTE PANCANI CORVALAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

LOVH. HGR. HCN

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Oficina de Terreno
- Cartera Hipotecaria
- Subdirección de Higiene Ambiental Servicio de Salud de Arica
- **Oficina de Partes y Archivo**

A:

- Sr. Luis Gómez Ortega, RUT N° 11.651.683-7, Representante Legal "Circo Africano", domicilio: Clodomiro Rosas N° 1419. Antofagasta. Cel. 78542503

Lo que transcrito a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

LUIS OCTAVIO VARGAS HEINRICH
Ministro de Fe

POLIZA N° 01-45-033008

MONEDA: UF RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL OFICINA: QUITO F. EMISION: 12-02-2009

ASEGURADO : GOMEZ ORTEGA LUIS HERNAN RUT : 11651683-7
DIRECCION : CLOROMIRO ROSAS 1319, ANTOFAGASTA
COMUNA : ANTOFAGASTA FONO : 78542503
CIUDAD : ANTOFAGASTA

Corredor: HARDER BUSTILLOS OSCAR RUT: 6352334-8 PROPUESTA : 033008

FECHA DE VIGENCIA RENEVA POLIZA N° :
Desde las 12 hrs. del : 27-Enero-2009 FORMA DE PAGO : Según se indica
Hasta las 12 hrs. del : 27-Enero-2010 F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art 532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección: DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL
Clase : SERVICIOS EN GENERAL
Zona : 01

Descripcion Materia.

- * LA PRESENTE POLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DANOS OCASIONADOS A TERCEROS, PRODUCIDO DENTRO DEL CIRCO DENOMINADO "AFRICANO"
- * NOTA: La presente poliza se ha otorgado de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Asegurado, en cuestionario entregado el cual forma parte del seguro.
- * DEDUCIBLE NETO EN TODA Y CADA PERDIDA: 10% de la perdida indemnizable, con mínimo de UF 20.-
- * LIMITE DE INDEMNIZACION: UF 500.--Limite unico y combinado por evento y en el agregado poliza, para todas las reclamaciones cubiertas bajo la presente poliza.



Continúa Página 002

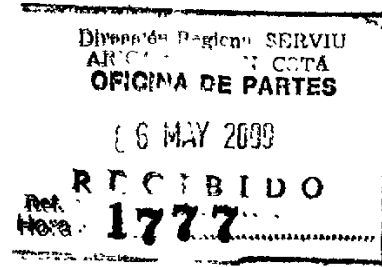
Casa Matriz
Alonso de Córdova 5151, Of. 1801
Fono : 715 4600
Fax : 715 4860
Código Postal : 677 0985
www.magallanes.cl

N° 18003196

Técnico

Arica 05 de Mayo de 2009.-
Mat: Solicitud de Terreno

**SEÑOR
DIRECTOR DEL SERVIU
REGIÓN ARICA- PARINACOTA
PRESENTE**



De mi consideración:

Quien suscribe don LUIS GÓMEZ ORTEGA. Rut 11.651.683-7, Propiedad legal del Circo Africano, viene a Usted. A Solicitarle terreno ubicado en la Pobl. Cardenal Silva Henríquez Frente a la Villa Pedro Lagos, con fecha 07 de Mayo al 18 de mayo de 2009.- para poder efectuar funciones y mostrar parte de la cultura de nuestro Patrimonio nacional (EL CIRCO), en esta localidad.

Adjunto a esta carpeta con los documentos requeridos por sus servicios tales como:

- 1.- SEGURO CONTRA TERCEROS
- 2.- INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGO
- 3.- INFORME SEMESTRAL DE SAG

Sin otro particular y esperando esta tenga una buena acogida de su parte se despide atentamente a usted.


LUIS GÓMEZ ORTEGA
Rut 11.651.683-7